BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | LUNES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 1996 | Número 210

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otrás disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla. 9563

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana. 9563

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla. 9563

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Notificación por edicto. Expediente sancionador 17/1996. 9564

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Anuncio oficial: Adjudicación contrato importe superior a 5.000.000 de pesetas. Número de expediente: 22/96. 9564

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Notificaciones. 9565

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Notificaciones. 9567

Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de justiprecio definitivo. 9572

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 328/95-D. 9573

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Procedimiento 197/91. 9574

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 1.145/93. 9574

Primera Instancia número Dos de Totana. Autos 134/94. 9575

Primera Instancia número Uno de Totana. Juicio 387/95. 9575

De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 1.753/93. 9575

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 568/92-D. 9576

Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 246/94. 9576

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 56/95. 9577

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Juicio ejecutivo 471/93MD. 9577

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.081/96. 9577
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.082/96. 9579
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.083/96. 9579
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.084/96. 9579
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.035/96. 9580
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 975/96. 9580
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 965/96. 9580
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.070/96. 9580
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.069/96. 9581
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.067/96. 9581
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.066/96. 9581
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.065/96. 9581

IV. Administración Local

LORCA. Anuncio de licitación para la adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto del contrato de concesión de gestión indirecta del servicio de "Explotación, conservación y vigilancia de caseta municipal y recinto en parque infantil construido junto a la Plaza de Toros y Alameda de Francisco Rabal". 9582
CEUTÍ. Licencia para carnicería-charcutería, en calle B. Vigueras, número 6. 9582
CEUTÍ. Licencia para cafetería-heladería, en calle Alcalá Galiano-Del Horno. 9582
PUERTO LUMBRERAS. Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria. 9583
ALHAMA DE MURCIA. Aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de Urbanización del Subsector B de Las Salinas. 9584
ALHAMA DE MURCIA. Aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de Compensación del Subsector B de Las Salinas. 9584
MAZARRÓN. Aprobado proyecto sobre "Rehabilitación y acondicionamiento del salón de plenos y despacho de la Alcaldía". 9584

V. Otras disposiciones y anuncios

Comunidad de Regantes Grupo Norte. Águilas. Junta General Ordinaria. 9584

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239
Semestral	13.975	559	14.534

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	107	4	111
Atrasados año	135	5	140
Años anteriores	171	7	178

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

12439 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 151/96.—Construcción de vivienda unifamiliar en paraje "La Decarada". Yecla. Promovido por don Francisco Rico Pico.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 24 de julio de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

12474 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 138/96.—Construcción de vivienda en partido de Yéchar. Totana. Promovido por doña Francisca Sánchez Gea.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 24 de julio de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

12475 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 137/96.—Construcción de vivienda unifamiliar en paraje "La Redondilla". Yecla. Promovido por don Jaime Piqueras Valls.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 24 de julio de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

12442 Notificación por edicto.

No habiendo sido posible notificar por el conducto ordinario a don José Salmerón Hernández, con D.N.I. 74.307.334 y domicilio en Alcantarilla, Plaza de la Constitución, número 1, la iniciación y el pliego de cargos relativos al expediente sancionador 17/1996, que se le sigue como presunto responsable de la no presentación del libro de inspección e incidencias correspondientes al Bar W.W., de su titularidad, sito en la misma localidad y domicilio, hecho que podría ser constitutivo de infracción al artículo 53. 1. c) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 593/1990 ("B.O.E." de 16-5-1990), tipificada como falta leve en el artículo 26. c) de la Ley 2/1995, de 15 de marzo ("B.O.R.M." de 12-4-1995), Reguladora del Juego y Apuestas en la Región de Murcia.

Para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta la presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", significándole que el texto íntegro del expediente se encuentra a su disposición en las dependencias del Servicio del Juego de la Dirección General de Tributos y el plazo para presentar pliego de descargos es de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24. 2) del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto ("B.O.E." de 9-8-1993), por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Murcia, 22 de mayo de 1996.—El Director General de Tributos, **José Frutos Moreno.**

Consejería de Sanidad y Política Social

12472 Anuncio oficial: Adjudicación contrato importe superior a 5.000.000 de pesetas.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Sanidad y Política Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 22/96.

2.—Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de mobiliario y material sanitario para el Centro de Salud de La Alberca.

c) Lotes:

Lote número 1: Mobiliario.

Lote número 2: Material sanitario.

d) Licitación: Publicación en "B.O.R.M." y diario "La Verdad".

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Forma: Abierto.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 9.876.303 pesetas.

Lote 1: 5.008.850 pesetas.

Lote 2: 4.867.453 pesetas.

5.—Adjudicación:

a) Fecha: 31 de julio de 1996.

b) Constratistas:

Estrachi, S.A. (lote 1).

Fundación García Muñoz, S.L. (lote 2).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

4.435.260 pesetas (lote 1).

3.830.905 pesetas (lote 2).

Murcia, 23 de agosto de 1996.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 12406

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Murcia

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-94), y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley, y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Socia de 20-6-94, según la redacción dada al mismo en el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

El Jefe de Servicio, Manuel Conejero Abellán.

RELACIÓN

Administración: 01

Clase de documento: 02 Rec. deuda sin bolet.

Régimen: 01 Régimen General.

Sector: 21 Repre. Comer. (R.G.).

Número de Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. Social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Liquid. Desde hasta	Importe
30 96 011408281	07 030072487831	Moreno Lardín, Tomás	C/ Floridablanca, 54	30002	Murcia	04 95 04 95	34.624
30 96 011409800	07 300078315930	Alburquerque Hernández, Jesús	C/ Santa Catalina, 46	30012	Murcia	08 95 10 95	103.873

(19449)

Administración: 02
Clase de documento: 02 Rec. deuda sin bolet.
Régimen: 01 Régimen General.
Sector: 21 Repre. Comer. (R.G.).

Número de Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. Social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Liquid. Desde hasta	Importe
30 96 011410608	07 300086408154	Moreno Martínez, Concepción	C/ Santa Florentina	30300	Cartagena	07 95 07 95	16.158
							(D.G. 19450)

Administración: 03
Clase de documento: 02 Rec. deuda sin bolet.
Régimen: 01 Régimen General.
Sector: 21 Repre. Comer. (R.G.).

Número de Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. Social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Liquid. Desde hasta	Importe
30 96 011410709	07 300080874508	Aroca Martínez, Francisco	C/ Jesús y María, 8	30530	Cieza	02 95 02 95	34.624
							(D.G. 19.451)

Administración: 04
Clase de documento: 02 Rec. deuda sin bolet.
Régimen: 01 Régimen General.
Sector: 21 Repre. Comer. (R.G.).

Número de Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. Social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Liquid. Desde hasta	Importe
30 96 011410911	07 300062335178	Rodríguez Zamora, Antonio	C/ República Argentina	30400	Caravaca de L.	02 95 02 95	16.158
							(D.G. 19.452)

Administración: 05
Clase de documento: 02 Rec. deuda sin bolet.
Régimen: 01 Régimen General.
Sector: 21 Repre. Comer. (R.G.).

Número de Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. Social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Liquid. Desde hasta	Importe
30 96 011411113	07 300072049023	Gil Guillamón, Vicente	C/ San Antón -Edf. Mag	30009	Murcia	08 95 12 95	173.122
							(D.G. 19.453)

Administración: 06
Clase de documento: 02 Rec. deuda sin bolet.
Régimen: 01 Régimen General.
Sector: 21 Repre. Comer. (R.G.).

Número de Reclamación	Indentificar del S.R.	Nombre/Raz. Social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Liquid. Desde hasta	Importe
30 96 011411618	07 300032015103	Campillo Veguillas, Manuel	C/Baquerín, 71	30100	Murcia	01 95 09 95	242.371
							(D.G. 19.454)

Número 12407

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Murcia

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 ("B.O.E." 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre ("B.O.E." 31-12-94) y en el artículo 105-2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrá interponerse recurso ordinario conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la reducción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

ADMINISTRACION: 04 CLASE DE DOCUMENTO: 01 ACTAS DE LIQUIDACION

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 95 000005651	10 30009148245	ESPROSE, S.L.	ZZ TORRECILLA * CTRA	30817	LORCA	05 94 09 94	326.336
30 95 000002520	10 30100231159	SOCIEDAD EXPLOTACION DEL LIT	ZZ CENTRO COMERCIAL	30860	MAZARRON	05 93 06 94	1.983.557
30 95 005016713	10 30101274820	NOGUERA ROMERO MARIA JOSE	CL FULGENCIO MARTINE	30812	LORCA	07 94 09 94	157.038

ADMINISTRACION: 04 CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 96 010173250	10 30004028059	S.COOP.DEL CAMPO EXPORTADORA	CL CNO DE LOS RINCON	30870	MAZARRON	09 95 09 95	190.607
30 96 010562866	10 30004028059					10 95 10 95	193.283
30 96 010921564	10 30004028059					11 95 11 95	190.607
30 96 011242674	10 30004028059					12 95 12 95	193.283
30 96 013605535	10 30004028059					01 96 01 96	200.046
30 96 011243179	10 30006376267	EDIFICACIONES COYPRAN, S.L.	CL ARMANDO MUÑOZ CAL	30880	AGUILAS	12 95 12 95	70.717
30 96 010564078	10 30006847123	MOTOR CARAVACA, S.A.	CT DE MURCIA 41	30400	CARAVACA DE L	10 95 10 95	412.818
30 96 010175169	10 30006886630	COMPANY REYNES JOSE	CL COLMENARICO 12	30800	LORCA	09 95 09 95	79.355
30 96 010175472	10 30006940180	ASOC.DE DEFENSA SANITARIA DE	ZZ CAMINO DE LA ESTA	30850	TOTANA	09 95 09 95	78.614
30 96 010564381	10 30006940180					10 95 10 95	78.614
30 96 010175573	10 30006946951	GOMAS SANCHEZ, S.L.	CM ESTACION,S/N	30400	CARAVACA DE L	09 95 09 95	83.245
30 96 010923988	10 30006946951					11 95 11 95	83.245
30 96 013606444	10 30006946951					01 96 01 96	89.029
30 96 013606747	10 30007252806	TEXLOR, S.COOP.	CM VIEJO DEL PUERTO	30800	LORCA	01 96 01 96	17.852

30 96 011244391	10	30007366980	ALCORESA, S.L.	CT CARTAGENA. KM. 4	30840	ALHAMA DE MUR	12 95 12 95	135.988
30 96 013606848	10	30007366980					01 96 01 96	131.198
30 96 010176886	10	30007651617	JACINTO GARRIDO SANCHEZ, S.L	CL BARCELONA 7	30880	AGUILAS	09 95 09 95	89.544
30 96 010565290	10	30007651617					10 95 10 95	92.528
30 96 010924796	10	30007651617					11 95 11 95	92.528
30 96 011244694	10	30007651617					12 95 12 95	32.832
30 96 010177088	10	30007867441	JACINTO GARRIDO SANCHEZ, S.L	CL BARCELONA 7	30880	AGUILAS	09 95 09 95	80.281
30 96 010565492	10	30007867441					10 95 10 95	80.281
30 96 010924901	10	30007867441					11 95 11 95	80.281
30 96 011245001	10	30007867441					12 95 12 95	29.436
30 96 010925103	10	30008190268	GARCIA HERNANDEZ MARIA	AV CONSTITUCION 50	30870	MAZARRON	11 95 11 95	79.355
30 96 010177593	10	30008260289	SANCHEZ GILABERT MIGUEL	CL MUÑOZ CALERO 32	30880	AGUILAS	09 95 09 95	92.528
30 96 010177896	10	30008368609	MARTINEZ LORCA JESUS	CL RAMBLICAS 35	30850	TOTANA	09 95 09 95	97.626
30 96 010380586	10	30008545128	MOÑOZ CARRASCO PEDRO	CL OFTALMOLOGO A. PE	30880	AGUILAS	10 93 10 93	354.288
30 96 010381495	10	30008545128					11 93 11 93	528.496
30 96 010381596	10	30008545128					12 93 12 93	222.491
30 96 010178809	10	30008794702	MOVIMIENTOS AZORIN,S.L.	CL SEVERO OCHOA	30400	CARAVACA DE L	09 95 09 95	126.761
30 96 010927426	10	30008876948	FERNANDEZ PEDRERO JUAN	AV JUAN CARLOS I 157	30850	TOTANA	11 95 11 95	71.420
30 96 011246920	10	30008876948					12 95 12 95	82.000
30 96 010179718	10	30009305869	PLAZAS GOMEZ JUAN LUCAS	ZZ RIO 174	30812	LORCA	09 95 09 95	18.448
30 96 010180021	10	30009319916	SANCHEZ GARCIA ALFONSO	CL SAGASTA 4	30880	AGUILAS	09 95 09 95	83.987
30 96 010568223	10	30009319916					10 95 10 95	86.786
30 96 010569839	10	30100069289	ESCAMEZ PAREDES ALFONSO	CT JAEN 39		MAZARRON	10 95 10 95	87.743
30 96 010929648	10	30100069289					11 95 11 95	84.913
30 96 011249748	10	30100069289					12 95 12 95	87.743
30 96 013612306	10	30100088285	ZARAGOZA SANCHEZ JOSE	CL ORFEON FERNANDEZ	30890	PUERTO LUMBRE	01 96 01 96	90.812
30 96 010181940	10	30100220752	NEILA IÑIQUEZ ROSA MARIA	ZZ LA AZOHIA-RESTAUR	30868	CARTAGENA	09 95 09 95	31.740
30 95 012056081	10	30100231159	SOCIEDAD EXPLOTACION DEL LIT	ZZ CENTRO COMERCIAL	30860	MAZARRON	08 94 08 94	132.956
30 96 010182243	10	30100291278	SECYMA, S.L.	CT AGUILAS S/N KM.7	30800	LORCA	09 95 09 95	126.761
30 96 010570243	10	30100291278					10 95 10 95	126.761
30 96 010930355	10	30100291278					11 95 11 95	126.761
30 96 011250354	10	30100291278					12 95 12 95	126.761
30 96 013612609	10	30100291278					01 96 01 96	131.198
30 96 010182647	10	30100440923	TECMODA S.L.	CT MURCIA S/N	30400	CARAVACA DE L	09 95 09 95	1.004.996
30 96 010570748	10	30100440923					10 95 10 95	932.116
30 96 010930961	10	30100440923					11 95 11 95	117.581
30 96 010182849	10	30100501951	ESTUCADOS GIANSA, S.L.	CL AZUAGA 15	30870	MAZARRON	09 95 09 95	451.979
30 96 010571051	10	30100501951					10 95 10 95	451.979
30 96 010931163	10	30100501951					11 95 11 95	328.991
30 96 010183051	10	30100573083	TALLERES HIDALGO GIMENEZ,S.L	ZZ ESPARRAGAL S/N	30891	PUERTO LUMBRE	09 95 09 95	294.955
30 96 010571152	10	30100573083					10 95 10 95	300.826
30 96 010183253	10	30100639165	DULCES CEHEGIN, S.COOP.	CL LOPE DE VEGA 4	30430	CEHEGIN	09 95 09 95	81.152
30 96 010571354	10	30100639165					10 95 10 95	83.856
30 96 010931567	10	30100639165					11 95 11 95	81.152
30 96 010183960	10	30100822556	ESTRUCTURAS P.J. S.L.	ZZ PARETÓN S/N	30850	TOTANA	09 95 09 95	267.382
30 96 010571758	10	30100822556					10 95 10 95	276.293
30 96 010931971	10	30100822556					11 95 11 95	267.382
30 96 011251869	10	30100822556					12 95 12 95	276.293
30 96 010572061	10	30100889648	MENACIR CONSTRUCCIONES, S.L.	CL EDF. LOS REGIDORE	11360	SAN ROQUE	10 95 10 95	295.210
30 96 010184364	10	30100996550	INC INGENIEROS, S.L.	CL GRAN VIA 29	30400	CARAVACA DE L	09 95 09 95	126.761
30 96 010572263	10	30100996550					10 95 10 95	126.761
30 96 010932577	10	30100996550					11 95 11 95	126.761
30 96 011252980	10	30100996550					12 95 12 95	126.761
30 96 013615033	10	30100996550					01 96 01 96	131.198
30 96 010572364	10	30101001705	BARNES MORA JUANA	CL LOPE GISBERT 27	30800	LORCA	10 95 10 95	77.570
30 95 015000841	10	30101036057	ATICUS, S.L.	AV GINES CAMPOS 131	30840	ALHAMA DE MUR	02 94 10 94	11.954
30 96 010184970	10	30101174079	ESTUCADOS GIANSA, S.L.	CL AZUAGA 15	30870	MAZARRON	09 95 09 95	15.660
30 0194 002106082	10	30101185601	URBANIZADORA TRES MARES, S.L	CL CONDE DE ARANDA 2	30880	AGUILAS	09 94 09 94	4.860
30 0194 002106789	10	30101273911	GIMENEZ LORCA GINES GABRIEL	CL MENENDEZ PELAYO Y	30850	TOTANA	09 94 09 94	4.860
30 95 015002053	10	30101312610	GARCIA OLIVER PEDRO	CL HORNO 87	30800	LORCA	07 94 09 94	29.160
30 96 010185677	10	30101328471	ALCILOR, S.L.	ZZ TERCIA *VENTA CRI	30815	TERCIA	09 95 09 95	5.220
30 0194 000990885	10	30101360403	DECORPLAC, S.L.	CL CASTILLA	30400	CARAVACA DE L	04 94 04 94	4.860
30 0194 090259985	10	30101404657	FERNANDEZ NAVARRO MANUEL	AV JUAN CARLOS I-EDI	30800	LORCA	05 94 05 94	2.094
30 0194 090291008	10	30101404657					06 94 06 94	522
30 0194 090218660	10	30101428909	ALSAN HOSTELEROS S.L.	CL TRAFALGAR S/N	30400	CARAVACA DE L	04 94 04 94	1.323

30 96 010185980	10	30101433252	MARTINEZ HERNANDEZ JESUS CAY	CL ISLA GOMERA 1	30840	ALHAMA DE MUR	09 95	09 95	120.510
30 96 010573980	10	30101683432	MAYTRANSA, S.A.	CL SALITRE 11		TOTANA	10 95	10 95	560.633
30 96 010186889	10	30101689189	ALLAIN --- MARIE CRISTELLE	AV SOL ORD. BAHIA 10	30860	MAZARRON	09 95	09 95	76.675
30 96 010574081	10	30101689189					10 95	10 95	79.231
30 96 010933991	10	30101689189					11 95	11 95	76.675
30 96 011254192	10	30101689189					12 95	12 95	79.231
30 96 013616144	10	30101689189					01 96	01 96	84.869
30 95 015004376	10	30101771641	ASTILLEROS NAVALES S.L	CL DARSENA DEL HORNI	30880	AGUILAS	08 94	10 94	9.720
30 96 013616346	10	-30101835093	SEGURIDAD 92, S.A.	ZZ TORRECILLA *CTRA.	30817	LORCA	01 96	01 96	40.681
30 96 010187903	10	30101877432	TECMODA, S.L.	CT MURCIA S/N	30400	CARAVACA DE L	09 95	09 95	5.220
30 96 010188105	10	30101973422	RUIZ DIAZ JUAN	CL INMACULADA 13	30880	AGUILAS	09 95	09 95	168.780
30 96 010575495	10	30101973422					10 95	10 95	174.407
30 96 010934904	10	30101973422					11 95	11 95	168.780
30 96 011254903	10	30101973422					12 95	12 95	174.407
30 96 013616649	10	30101973422					01 96	01 96	183.604
30 96 010575701	10	30102013232	CAYUELA SANCHEZ ESPERANZA	CL BOLNUEVO 4	30850	TOTANA	10 95	10 95	577
30 96 010576206	10	30102085677	BEACH RENT IBERICA, S.L.	CL ESTEBAN 13	30800	LORCA	10 95	10 95	1.105
30 96 010576913	10	30102287559	ALVAREZ PEREZ EMILIA	CL CANDELARIA 46	30880	AGUILAS	10 95	10 95	82.956
30 96 010190428	10	30102490249	ALDE VILLAFUERTE RICARDO HUG	CL PEREZ GALDOS 3	30430	CEHEGIN	09 95	09 95	79.910
30 96 011255913	10	30102490249					12 95	12 95	85.237
30 96 010190529	10	30102515814	LOPEZ ARIZA ANTONIO	CL JOSE MARIA PEMAN	30840	ALHAMA DE MUR	09 95	09 95	5.220
30 96 010191438	10	30102675963	PINTURAS COMUR S.L.	CT GRANADA 139	30800	LORCA	09 95	09 95	198.026
30 96 010191539	10	30102678185	PINTURAS COMUR, S.L.	CT GRANADA 139	30800	LORCA	09 95	09 95	5.220
30 96 010191842	10	30102710925	AGALOR, S.L.	ZZ PURIAS*CAMINO BUC	30813	LORCA	09 95	09 95	85.838
30 96 010579236	10	30102710925					10 95	10 95	88.700
30 96 010936823	10	30102710925					11 95	11 95	88.700
30 96 010192448	10	30102755684	SANCHEZ SANTIAGO MARIA	AV TIERNO GALVAN *RE	30860	PUERTO DE MAZ	09 95	09 95	368.483
30 96 010192549	10	30102767408	SANCHEZ MARTINEZ MARIA JOSEF	CL PADRE ACOSTA 2	30850	TOTANA	09 95	09 95	5.220
30 96 010579943	10	30102767408					10 95	10 95	5.220
30 96 010194367	10	30102912807	CONSTRUCCIONES VELASCO 95, S	UR EL HORNILLO	30880	AGUILAS	09 95	09 95	495.024
30 96 010938035	10	30102912807					11 95	11 95	553.444
30 96 010581155	10	30102980404	GUEVARA PONCE GINES	CL BOQUERA DE LA VIR	30890	PUERTO LUMBRE	10 95	10 95	5.220
30 96 010581458	10	30103009302	FERNANDEZ GEA TERESA	CM CANTALOBOS	30430	CEHEGIN	10 95	10 95	368.962
30 96 011257933	10	30103009302					12 95	12 95	381.259
30 96 011258337	10	30103120850	PRALMUR, S.L.	CL FEDERICO GARCIA L		AGUILAS	12 95	12 95	940.853

ADMINISTRACION: 04 CLASE DE DOCUMENTO: 03 REC.DEUDA CON BOLET.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 0194 090111035	10 30004494669	J. ANTONIO LORENZO LASSO	CEMENTERIO VIEJO 11	30890	PUERTO LUMBRE	09 92	09 92	20.844
30 96 010200633	10 30004858017	CAFRAN MARINA, S.A.	CL FUENSANTA 5	30880	AGUILAS	09 95	09 95	321.209
30 96 010943893	10 30004858017					11 95	11 95	321.212
30 96 010945109	10 30006464779	PROMOCIONES TRIANAMAR, S.A.	CL SANTA URSULA 1	30860	MAZARRON	11 95	11 95	101.738
30 96 011265916	10 30006464779					12 95	12 95	101.738
30 96 011545903	10 30006464779					01 96	01 96	101.738
30 96 011546206	10 30006847123	MOTOR CARAVACA, S.A.	CT DE MURCIA 41	30400	CARAVACA DE L	01 96	01 96	393.064
30 96 010203057	10 30007124480	C. S., S.A.	CL VIRGEN DE LA FUEN	30860	MAZARRON	09 95	09 95	128.640
30 96 010203259	10 30007295242	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	ZZ CAMPILLO	30813	LORCA	09 95	09 95	70.963
30 96 010592168	10 30007295242					10 95	10 95	70.829
30 96 010203360	10 30007359203	ANIEN,S.L.	CL DUELO 7	30880	AGUILAS	09 95	09 95	116.449
30 96 010945917	10 30007359203					11 95	11 95	116.449
30 96 010203562	10 30007366980	ALCORESA, S.L.	CT CARTAGENA. KM. 4	30840	ALHAMA DE MUR	09 95	09 95	482.526
30 96 010592572	10 30007366980					10 95	10 95	534.684
30 96 010946119	10 30007366980					11 95	11 95	967.985
30 96 010203764	10 30007630803	PINTURAS INDUSTRIALES PADILL	CL HERRERIAS 19	30800	LORCA	09 95	09 95	86.006
30 96 010592774	10 30007630803					10 95	10 95	87.841
30 96 010946321	10 30007630803					11 95	11 95	86.006

30 96 011267128	10	30007630803						12 95 12 95	87.841
30 96 011547014	10	30007630803						01 96 01 96	88.920
30 96 010203865	10	30007702036	INGLAITA, S.A.	CL LA ESTACION ESPAR	30891	PUERTO LUMBRE		09 95 09 95	85.031
30 96 010592875	10	30007702036						10 95 10 95	85.031
30 95 012850572	10	30007820860	COMERCIAL PRESTIGE, S.A.	BO COLON 7	30880	AGUILAS		05 93 05 93	10.426
30 0194 090156000	10	30008545128	MUÑOZ CARRASCO PEDRO	CL OFTALMOLOGO A. PE	30880	AGUILAS		01 92 01 92	27.510
30 96 010380485	10	30008545128						09 93 09 93	346.382
30 96 010948038	10	30008774591	CONSTRUCCCIONES, URBANIZACIO	CL CARRIL DE CALDERE	30800	LORCA		11 95 11 95	90.875
30 96 010585805	10	30008846535	GIRAL MAQUINARIA AGRICOLA,S.	ZZ P.RAMBLILLAS P.LO	30840	ALHAMA DE MUR		10 95 10 95	15.024
30 96 010941570	10	30008846535						11 95 11 95	15.024
30 96 011261165	10	30008846535						12 95 12 95	15.024
30 96 010205582	10	30008966773	REDONDO PEREZ ANTONIO	CL LOTERIA 30	30880	AGUILAS		09 95 09 95	24.529
30 96 010205885	10	30009158046	GARCIA ROMERA,S.L.	ZZ POZO HIGUERA,CAMP	04649	LORCA		09 95 09 95	119.042
30 96 010948543	10	30009158046						11 95 11 95	119.454
30 96 011269249	10	30009158046						12 95 12 95	120.637
30 96 011269754	10	30009332747	SALINAS GONZALEZ JOSE LUIS	ZZ CAMPILLO,S/N	30813	LORCA		12 95 12 95	138.354
30 96 010595505	10	30100046657	FRUHERMAN, S.L.	CL CAPITAN CORTES 22	30870	MAZARRON		10 95 10 95	171.836
30 96 010949654	10	30100046657						11 95 11 95	210.382
30 0193 000137444	10	30100088588	GARCIA MARTINEZ SALVADOR	CL JUAN RAMON JIMENE	30880	AGUILAS		01 93 01 93	1.527
30 96 010596010	10	30100340283	GARCIA DEL MORAL JUAN ANTONI	CL PIQUERAS 2	30850	TOTANA		10 95 10 95	47.602
30 96 010950058	10	30100340283						11 95 11 95	41.634
30 96 010596212	10	30100601173	PROYECTOS YCONSTRUCCIONES DE	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800	LORCA		10 95 10 95	77.404
30 95 012056485	10	30100652505	LITTLE BIG, S.L.	AV JUAN CARLOS I 4	30800	LORCA		06 94 06 94	41.527
30 96 010597929	10	30101234707	CONSTRUCCIONES BOMASA, S.L.	CL FAJARDO 8	30860	MAZARRON		10 95 10 95	81.479
30 96 010952179	10	30101234707						11 95 11 95	203.698
30 96 010598131	10	30101341508	GARCIA MORAL JUAN ANTONIO	CL PIQUERAS 2	30850	TOTANA		10 95 10 95	10.440
30 96 010598434	10	30101459827	CONSTRUCCIONES LLORENTE YGAR	CL SAN FRANCISCO 6	30430	CEHEGIN		10 95 10 95	400.033
30 96 010952583	10	30101459827						11 95 11 95	317.758
30 96 010211040	10	30101551874	ZECK AUDIO IBERICA, S.L	CL CICLISTA JULIAN H	30880	AGUILAS		09 95 09 95	246.274
30 96 010211141	10	30101571981	ALONSO FREIRIA GURMENSINDO	CL JOSE MOULIAA-EDIF	30800	LORCA		09 95 09 95	144.821
30 96 010598737	10	30101571981						10 95 10 95	85.298
30 96 010952987	10	30101571981						11 95 11 95	82.957
30 96 011553478	10	30101571981						01 96 01 96	88.306
30 96 010211545	10	30101683432	MAYTRANSA, S.A.	CL SALITRE 11		TOTANA		09 95 09 95	514.082
30 96 010942176	10	30101979583	SANCHEZ MORENO JOSE MARIA	CL VIRGEN DE LA SALU	30890	PUERTO LUMBRE		11 95 11 95	26.657
30 96 010212252	10	30101998781	CAZORLA ROMERO ANTONIO	CM VIEJO	30840	ALHAMA DE MUR		09 95 09 95	297.592
30 96 010599545	10	30101998781						10 95 10 95	244.802
30 96 010953896	10	30101998781						11 95 11 95	382.241
30 96 010600151	10	30102199350	VISELOR S.C.L	CL JIMENEZ 2	30800	LORCA		10 95 10 95	354.590
30 96 010954405	10	30102199350						11 95 11 95	450.961
30 96 011276323	10	30102199350						12 95 12 95	536.378
30 96 011554791	10	30102199350						01 96 01 96	468.976
30 96 010213363	10	30102361018	CONSTRUCCIONES AGUADERAS, S.	CL FRANCISCO SALCILL	30800	LORCA		09 95 09 95	578.950
30 96 010600959	10	30102361018						10 95 10 95	435.334
30 96 010954809	10	30102361018						11 95 11 95	404.041
30 96 010601060	10	30102374253	VISELOR, S.COOP.LIMITADA	CL JIMENEZ 2	30800	LORCA		10 95 10 95	81.168
30 96 010954910	10	30102374253						11 95 11 95	81.542
30 96 011276727	10	30102374253						12 95 12 95	63.696
30 96 011555401	10	30102374253						01 96 01 96	64.980
30 96 011555502	10	30102388502	ALEDO &RUIZ, S.L.	CL MAESTRO ESPADA 10	30892	LIBRILLA		01 96 01 96	144.824
30 96 010213666	10	30102388906	TECHUMBRES YTERRADOS, S.L.	CL CURTIDORES LA VIÑ	30800	LORCA		09 95 09 95	231.304
30 96 010601262	10	30102388906						10 95 10 95	193.697
30 96 011277131	10	30102440840	DECOTIENDA, S.L.	CL ANDRES BAQUERO 5	30001	MURCIA		12 95 12 95	159.088
30 96 011555805	10	30102440840						01 96 01 96	139.429
30 96 010955314	10	30102454176	LIBRIMARPA, S.L.	CL ESTEBAN GOMEZ ROS	30892	LIBRILLA		11 95 11 95	491.077
30 96 011277232	10	30102454176						12 95 12 95	366.974
30 96 011555906	10	30102454176						01 96 01 96	246.576
30 96 010214171	10	30102670610	ESTRUCTURAS YCUBIERTAS DEL M	ZZ DIP. RIO APTDO. C	30800	LORCA		09 95 09 95	483.132
30 96 011556411	10	30102868246	ALONSO FREIRIA GUMERSINDO	CL JOSE MOULIAA EDIF	30800	LORCA		01 96 01 96	5.406
30 96 010602373	10	30102912807	CONSTRUCCIONES VELASCO 95, S	UR EL HORNILLO	30880	AGUILAS		10 95 10 95	328.950
30 96 010602474	10	30102952213	MUEBLES EUROLIDER, S.COOP.	AV JUAN CARLOS I,ED.	30850	TOTANA		10 95 10 95	39.173
30 96 010956324	10	30102952213						11 95 11 95	14.320
30 96 010582569	10	30103078919	BAÑOS SICILIA ANTONIO	CL POZO CONCEJIL 6	30840	ALHAMA DE MUR		10 95 10 95	2.436
30 96 010587825	10	30103079727	RAMIREZ GONZALEZ ISABEL	CL ESCRITOR M.MENA 2	30840	ALHAMA DE MUR		10 95 10 95	5.508
30 96 011557421	10	30103223207	ESTYALBA, S.L.	CL VICENTE ALEIXANDR	30890	PUERTO LUMBRE		01 96 01 96	914.142

ADMINISTRACION: 04 CLASE DE DOCUMENTO: 04 REC.DEUDAINFRACCION

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P.LIQUID. DESDE	P.LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 96 950043737	10 30003103731	BERNABE GUEVARA ANDRES	CT GRANADA *LOS PEñO	30800	LORCA	03 95	03 95	50.001
30 95 940245950	10 30003730894	RODRYPAL, S.A.	CT GRANADA	30800	LORCA	10 94	10 94	40.000
30 95 940239482	10 30005018974	JOSE MARIA SERRANO DIAZ	DIPUTACION DE TORREC	30800	LORCA	10 94	10 94	75.000
30 95 930197861	10 30006084459	OBRAS,PLANIF.Y PROYEC.,S.A.	LOPE GISBERT, 4	30800	LORCA	08 93	08 93	50.001
30 95 930232419	10 30007142668	DOMINGO FERNANDEZ SERRANO	CTRA. DE LORCA, S/N	30880	AGUILAS	12 93	12 93	50.001
30 95 920402275	10 30007259876	MANUEL BERROCAL ALCALA	C/ JOSE MARIA PEMAN	30840	ALHAMA	02 93	02 93	50.001
30 95 930166943	10 30007824702	MULA SORIANO JOSE ANTONIO	ZZ TERCIA CNO. CART	30815	LORCA	08 93	08 93	50.001
30 95 920298104	10 30007923520	MOLINA GARCIA FRANCISCO	CL MANUEL DE FALLA.	30880	AGUILAS	05 93	05 93	150.000
30 96 950092742	10 30007990208	GABARRON GARCIA JUAN	ZZ LOS POSTIGOS 35	30850	ALHAMA DE MUR	05 95	05 95	50.001
30 95 930027204	10 30008430445	MATEO MARTINEZ SANCHEZ	AVDA. BASTARRECHE, 2	30840	ALHAMA DE MUR	05 93	05 93	50.001
30 0192 000199944	10 30008742966	GUERRERO MADERO JOSE	CT GRANADA,DUPLEX 1	30400	CARAVACA DE L	06 92	06 92	5.000
30 95 930001336	10 30008742966					06 93	06 93	50.001
30 95 930246260	10 30008842087	GRUPO CASTROVERDE,S.L.	ZZ OVALO STA.PAULA,E	30800	LORCA	01 94	01 94	50.001
30 95 930088333	10 30008861285	HERMANOS SANCHEZ RUBIO, S.L.	POLIG.INDUST.LAS SAL	30840	ALHAMA DE MUR	07 93	07 93	50.001
30 95 930002245	10 30008929286	PROMOVEGA SERVICIOS, S. L.	AV VIA AXIAL 248	30860	MAZARRON	06 93	06 93	100.000
30 95 920298205	10 30009037202	GILE PEREZ HECTOR DANIEL	AV CONSTITUCION 10	30880	AGUILAS	05 93	05 93	150.003
30 95 940234836	10 30009197250	ORUGAS PEREZ LOPEZ,S.A.	ALAMO,6	30800	LORCA	09 94	09 94	50.001
30 95 940058923	10 30009305869	PLAZAS GOMEZ JUAN LUCAS	ZZ RIO 174	30812	LORCA	03 94	03 94	50.001
30 95 930042863	10 30009307687	INMUVEL, S.A.	ZZ SUTULLENA *PUENTE	30800	LORCA	06 93	06 93	50.001
30 95 930008612	10 30009312539	MENDOZA GALIAN ANDRES	CL CASSOLA 10	30880	AGUILAS	06 93	06 93	50.001
30 95 930046503	10 30009322441	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	ZZ CANEJA, S/N	30400	CARAVACA DE L	06 93	06 93	50.001
30 95 930236459	10 30009324966	JIMENEZ GARCIA MIGUEL	CT COPE KM. 1	30880	AGUILAS	12 93	12 93	50.001
30 95 930001942	10 30009326885	ALIMENTOS HISPANICOS S.A	CL VIA AXIAL S/N	30860	MAZARRON	03 93	03 93	100.000
30 95 930188464	10 30009326885					10 93	10 93	150.003
30 95 920197161	10 30009699832	BARRAGAN DOMENECH MIGUEL	PZ MEJICO 1	30203	CARTAGENA	12 92	12 92	50.001
30 95 920297700	10 30100215193	RUBIO MUNUERA PEDRO	CL SIERRA DE CAZORLA	30860	MAZARRON	05 93	05 93	150.300
30 95 930233025	10 30100215193					09 93	09 93	50.001
30 95 920294262	10 30100231159	SOCIEDAD EXPLOTACION DEL LIT	ZZ CENTRO COMERCIAL	30860	MAZARRON	03 93	03 93	50.001
30 95 920297191	10 30100232169	MILIA --- CANO	CL EL GALEON CALABA	30880	AGUILAS	06 93	06 93	50.001
30 95 920295272	10 30100259350	MORENO PORCEL ANTONIO	ZZ LÈBOR S/N	30850	TOTANA	06 93	06 93	100.200
30 95 920295676	10 30100270767	LOPEZ GARCIA CELIA VIRGINIA	CL BAHIA	30870	MAZARRON	07 93	07 93	50.001
30 95 940222510	10 30100309971	VULCAMARTIN'S, S.L.	CL CAMINO DE LA ESTA	30840	ALHAMA DE MUR	04 94	04 94	250.005
30 95 930308908	10 30100442640	LIZARAN FERNANDEZ ALFONSO	CL CAVA 32	30800	LORCA	11 93	11 93	50.001
30 95 930137035	10 30100570659	LA BOTELLERIA DE LORCA, S.L.	AV JUAN CARLOS_I 27	30800	LORCA	07 93	07 93	50.001
30 95 930120362	10 30100606025	DURAN QUINTANA TRINIDAD	CL SALITRE 7	30840	ALHAMA DE MUR	09 93	09 93	100.002
30 95 920294565	10 30100616735	MARIN MORENO JESUS	CL VIRIATO-PUERTO 1,	30860	MAZARRON	03 93	03 93	50.001
30 95 930404894	10 30100765164	DECORPLAC S.L.	CL CASTILLA	30400	CARAVACA DE L	01 94	01 94	200.000

ADMINISTRACION: 04 CLASE DE DOCUMENTO: 08 REC.DEUDA PREST.IND.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P.LIQUID. DESDE	P.LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 95 015246068	10 30002737454	CERAMICA DE TOTANA, S.L.	CL ALCANTARA 52	30850	TOTANA	04 93	04 93	95.576
30 95 015248896	10 30007634540	YUPIEL, S.L.	CTRA.GRANADA PARAJE	30400	CARAVACA	05 92	05 92	29.325
30 95 015249708	10 30008869975	JULIO SOLER, S.L.	ZZ EXPLANADA DEL PUE	30880	AGUILAS	06 92	06 92	91.800
30 95 015245967	10 30009339821	JOSE A.TORRES YOTRO C.B.	C/NUEVA, 2	30400	CARAVACA	12 91	01 92	60.991

ADMINISTRACION: 04 CLASE DE DOCUMENTO: 04 REC.DEUDAINFRACCION

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 32 SIS.E.CON.VEG.(R.G.)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 95 930037813	10 30009835632	RICK'S FRUIT, S.L.	CL MONTALBAN 86	30892	LIBRILLA	05 93 05 93	100.000
30 95 930109753	10 30009835632					06 93 06 93	100.000
30 95 930216150	10 30009835632					09 93 09 93	100.000

ADMINISTRACION: 04 CLASE DE DOCUMENTO: 08 REC.DEUDA PREST.IND.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 32 SIS.E.CON.VEG.(R.G.)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 95 015243240	10 30009832804	MERCOTOTANA, S.A.	CT NACIONAL 340	30850	TOTANA	02 92 02 92	22.770

ADMINISTRACION: 04 CLASE DE DOCUMENTO: 04 REC.DEUDAINFRACCION

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 34 S.E.TOMATE FRE.(R.G)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 95 930019120	10 30025514266	S.COOP. SAN ANTONIO	CL CANADA DE GALLEGO	30870	MAZARRON	05 93 05 93	50.001
30 95 930170579	10 30025514266					07 93 07 93	50.001

Número 12448

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Expediente: Murcia 21.

Clave: 07.400.285/3139.

Obra: Expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia. Encauzamiento del río Segura. Tramo: Murcia-Beniel. Término municipal de Murcia.

Pieza vigésimo primera.

Término municipal: Murcia.

Pago de justiprecio definitivo

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 22 de agosto de 1996, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.° y 3.° del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento	*Día*	*Mes*	*Hora*
Murcia	20	Septiembre	10,30

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir verificado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 26 de agosto de 1996.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

III. Administración de Justicia

Número 12465

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 328/95-D, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 328/95-D, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Hernández Navajas, contra J. Navarro, S.L., don José Navarro Pérez y doña Dolores Fernández López, sobre reclamación de 4.690.017 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 22 de octubre de 1996; en segunda subasta, el día 22 de noviembre de 1996, y en tercera subasta, el día 20 de diciembre de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12,30 horas.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1° de la L.E.C.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

1.-Planta sótano de un edificio denominado Libertad en la calle Méjico, número 50, de Alcantarilla, de superficie 556,30 metros cuadrados 7 y útiles 528,49 metros cuadrados. Finca número 19.084 del Registro de la Propiedad número Tres de Murcia. Valorado en 7.500.000 pesetas.

2.-Plaza de aparcamiento en la planta sótano del edificio situado en calle Salar, número 16, en el conjunto residencial Costa Cálida, compuesta de once viviendas tipo dúplex, la puerta metálica de acceso está marcada con el número 19 actual de policía, de superficie 9,90 metros cuadrados. Finca número 5.964 del Registro de la Propiedad del Pilar de la Horadada. Valorada en 400.000 pesetas.

3.-Otra plaza de aparcamiento en el mismo lugar de la anterior, de superficie 9,90 metros cuadrados. Finca número 5.966 del Registro de la Propiedad del Pilar. Valorada en 400.000 pesetas.

4.-Otra plaza en el mismo lugar, igual superficie, finca 5.967. Valorada en 400.000 pesetas.

5.-Otra igual a las anteriores, finca número 5.968. Valor 400.000 pesetas.

6, 7 , 8, 9, 10, 11, 12.-Otras iguales a las anteriores, fincas números 5.969, 5.970, 5.971, 5.972, 5.973, 5.979 y 5.980 del Registro del Pilar valoradas en 400.000 pesetas cada una de ellas y que también salen por separado.

13.-Trozo de tierra secano en partido de El Palmar, pago Sangonera la Seca, Murcia, de 83 ca. y 33 decímetros cuadrados. Finca 7.717 del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis. Valorada en 1.750.000 pesetas.

14.-Otro trozo de tierra secano en el mismo lugar, de la misma extensión. Finca número 7.718 del mismo Registro. Valor 1.750.000 pesetas.

Dado en Murcia, 24 de julio de 1996.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 12426

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 197/91 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Pedro Vivancos Cañavate y esposa a los solos efectos del artículo 144 R.H, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito número 87.034/271, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de enero de 1997 a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero de 1997 a las 11 horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

–Urbana. Un almacén de planta baja que es parte integrante de un edificio situado en las afueras de Mazarrón, sitio conocido como Cabezo de Santa Catalina, dicho almacén consta de una sola nave sin distribución interior y ocupa una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados, inscrita al Registro de la Propiedad de Totana, finca número 31.240, al tomo 1.387 del libro 367 y folio 84. Valorada en 1.000.000 pesetas.

–Urbana. Vivienda en planta baja, parte integrante de un edificio situado a las afueras de Mazarrón, sitio conocido como Cabezo de Santa Catalina, con una superficie de ciento diez metros cuadrados, de los cuales noventa metros corresponden a lo edificado y el resto, veinte metros cuadrados, destinados a patio descubierto, inscrita al Registro de la Propiedad de Totana, finca número 31.242, al tomo 1.368 del libro 367, del folio 86. Valorada en 6.500.000 pesetas.

–Rústica. Un trozo de tierra situado en término municipal de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje de Fernando Adán, que tiene de cabida una hectárea, treinta y nueve áreas y setenta y cinco centiáreas, equivalente a dos fanegas y un celemín de las cuales una fanega y tres celemines son de riego turbio y el resto de secano, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca número 13.470, al tomo 960 del libro 207, folio 192 vto. y valorada en 800.000 pesetas.

Siendo un precio total por los tres inmuebles de 8.300.000 pesetas.

Y para que sirva la presente de notificación en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana, a nueve de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—La Secretaria Judicial.

Número 12434

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el 131 de Ley Hipotecaria número 1.145/93, promovido por Banco Español de Crédito S.A., contra Eloísa Hernández Pérez y Gabriel Baeza Hidalgo he acordado por providencia de esta fecha, dar vista a la parte demandada Eloísa Hernández Pérez y Gabriel Baeza Hidalgo, que se encuentran en paradero desconocido, de la tasación de costas que asciende a la suma de 1.164.766 pesetas y de la liquidación de intereses que asciende a la suma de 2.119.884 pesetas, para que en el término de tres días la impugne si a su derecho conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo se aprobará definitivamente la tasación de costas y liquidación de intereses.

Dado en Murcia, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 12428

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TOTANA

EDICTO

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 134/94, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra Juan Antonio Clemente Hernández y María Josefa Soler Martínez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

–Vivienda en planta segunda tipo D, con una superficie construida de 111,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana tomo 1.337, libro 104 de Librilla, finca 7.128. Valorada a efectos de subasta en 4.300.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1997, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de febrero de 1997, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo, todas ellas a las 10,30 horas. Previniéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero: El tipo de subasta es el señalado por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto: Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Séptimo: Si por error, alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Totana, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y seis.—La Juez.—El Secretario.

Número 12427

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 387/95 a instancia de Uninter-Leasing S.A., representada por el Procurador señor Gallego Iglesias, contra la mercantil Calzados Xiroinka S.L. y otros, la citada empresa desaparecida, sobre reclamación de 1.468.460 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, y no habiéndose practicado diligencia de embargo a esta entidad, se cita de remate a la mercantil Calzados Xiroinka S.L. en la persona de su legal representante, con último domicilio conocido en calle Estación El Prado, de Alhama de Murcia, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Y para que sirva de citación de remate a los demandados, extiendo la presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a diez de julio de mil novecientos noventa y seis.—La Juez de Primera Instancia, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria Judicial, Asunción Castaño Penalva.

Número 12435

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

Notificación por edicto

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha dictado en el proceso sobre despido, seguido con el número 1.753/93, ejecución 241/93, a instancia de José Fructuoso Campillo y otros, contra "Carpintería Industrial de La Mota, S.A.", por la presente se notifica a la citada empresa demandada, haberse procedido al embargo de la finca registral número 5.643, inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia.

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a la demandada "Carpintería Industrial de La Mota, S.A." (CARPINSA), en ignorado paradero y con último domicilio conocido en carretera de Murcia-Alicante, Km. 16 de Santomera (Murcia), libro el presente en Murcia, a veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria.

Número 12429

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 568/92-D, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Merbefina, S.A., representado por el Procurador Sr. Gestoso de Miguel, contra don Juan Miguel Verdú Mas y don Luis Miguel Martínez López, sobre reclamación de 756.371 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 17 de octubre de 1996; en segunda subasta, el día 18 de noviembre de 1996, y en tercera subasta, el día 18 de diciembre de 1996; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, junto al Estadio de La Condomina, a las 12,30 horas.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.° de la L.E.C.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Seis. Vivienda letra B, piso derecha, situado en la cuarta planta de la casa número 18 de la calle nueva de Marqués de Ordoño, en esta ciudad; ocupa sesenta metros y trece decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: derecha entrando, casa de Mosé Meléndez Sala; izquierda, calle nueva de Marqués de Ordoño, y fondo, casa de Isidoro Moreno Noguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, finca número 1.052-N, Sección 1.ª, libro 98. Valorada en 4.760.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.

Número 12425

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía, bajo el número 246/94, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sr. Gallego Iglesias, contra don José Andrés Jara Andreo y don José Francisco Verdú Marín, este último en paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 1.666.836 pesetas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado notificar al demandado antes citado la sentencia dictada en los presentes autos, para que en el improrrogable plazo de cinco días a partir de su publicación pueda apelar. Dicha sentencia, en su parte dispositiva, en lo sustancial, es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que con estimación de la demanda planteada por el Procurador Sr. Gallego Iglesias, actuando en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S.A., y a virtud del allanamiento a la demanda efectuado por el demandado don José Andrés Jara Andreo, antes de contestarla, debo condenar y condeno a dicho demandado y al también demandado don José Francisco Verdú Marín y esposas, de ser casados, estas demandadas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a que tan pronto sea firme esta sentencia, abonen al actor la cantidad de 1.666.836 pesetas, más intereses de mora pactados desde la fecha de la liquidación y al demandado Sr. Verdú Marín, se le impone la mitad de las costas acusadas, sin hacer expresa imposición de la otra mitad de costas, a virtud del allanamiento a la demanda efectuado por el Sr. Jara Andreo. La presente sentencia no es firme y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en ambos efectos, en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente, ante este Juzgado para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva la presente de notificación en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana a 17 de julio de 1996.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretario, Asunción Castaño Penalva.

Número 12432

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 56/1995, promovido por Banco Central Hispaoamericano, S.A., contra Antonio García Manzanares y Encarnación Hernández Lucas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 17 de octubre próximo y a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.117.193 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de noviembre próximo y a las 11,30 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre próximo y 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

5. El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta:

Finca número 33.274, libro 370, folio 172 vuelto, tomo 791, sección 1.ª.

Dado en Cartagena a 24 de junio de 1996.—El Secretario.

Número 12438

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 471/93MD, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Sarabia, contra Tello Mobiliario, S.L., don Antonio Tello Martínez y Fe Consolación Cano Díaz, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez, por primera vez el próximo día 10 de octubre, en su caso por segunda el próximo día 7 de noviembre, y en su caso por tercera vez el próximo día 5 de diciembre, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primero: El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segundo: Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercero: Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Quinto: Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes que se subastan:

—Composición modular, color cerezo: 148.379.

—Sofás tres y dos plazas, color lila: 95.134.

—Mesa centro y rincón: 64.500.

—Dormitorio completo: cama, armario, coqueta y dos mesitas: 216.538.

—Dormitorio, cama, coqueta y dos mesitas: 135.739.

—Salón comedor, mesa: 41.063.
Seis sillas: 16.800.
Composición modular: 106.305.
Sofá 3 + 2 plazas: 52.100.

—Sillón: 43.500.

—Dormitorio completo: 193.950.

—Recibidor: 105.599.

—Recibidor: 15.794.

—Espejo en mármol: 20.804.

—Consola oro y metacrilato: 35.000.

—Recibidor completo: 34.019.

—Recibidor completo, espejo y mármol con consola: 54.714.

—Dormitorio juvenil, dos camas, mesilla y armario: 72.393.

—Dormitorio juvenil, cama, mesilla, escritorio y armario: 85.279.

—Recibidor completo: 47.929.

—Recibidor completo: 41.401.

—Dormitorio juvenil, cama: 13.018.
Mesillas: 4.170.
Escritorio: 6.966.

—Dormitorio juvenil, en blanco, con armario, cama complemento modular, mesa estudio y mueble comodín con mural: 82.800.

—Conjunto modular, pente Macali, con cama nido, puente con altillo: 151.429.

—Dormitorio juvenil, cama abatible, armario una puerta, escritorio y altillo de escritorio: 161.854.

—Cama nido blanca: 35.000.

—Sofá una plaza: 24.235.

—Cama elevable juvenil, dos camas, cajones y mesa escritorio: 81.800.

—Complemento puente nido pino: 62.500.

—Dormitorio juvenil de pino, escritorio, una cama, una mesilla, estantería: 101.240.

—Sofá cama dos plazas, marca Fercan: 44.400.

—Sofá dos plazas, marca Fco. Pallarés: 38.138.

—Cama latón: 219.000.

—Dormitorio juvenil en blanco, con una cama, escritorio, mesilla, estantería, armario y escritorio: 73.700.

—Sillón relax: 16.106.

—Dormitorio matrimonio, color negro, con armario, dos mesillas, coqueta y cama: 193.950.

—Dormitorio juvenil, con armario, mesillas, estantería y cama: 193.550.

—Dormitorio matrimonio, decapé y negro, con cama, mesillas y comodín: 138.333.

—Dormitorio matrimonio, decapé, con cama, dos mesillas, sinfonier, rinconera espejo: 117.500.

—Comedor decapé, un mural, seis sillas y mesa: 115.150.

—Sofá 3 + 2 plazas estampado: 54.233.

—Mesa centro cristal, madera negra: 33.974.

—Sofá 3 plazas y 2 sillones: 67.500.

—Comedor negro, mueble y mesa: 93.565.

—Mesa cocina blanca: 16.350.

—Dormitorio juvenil roble: 70.000.

—Recibidor negro: 17.500.

—Vitrina comedor de tres módulos en blanco y gris, con estanterías de cristal en su interior y tres cajones, mesa comedor a juego, dos sillones y cuatro sillas a juego, con un valor de 687.500.

—Mural de salón en madera de nogal, con dos vitrinas, cuatro cajones, con un valor de 422.500.

—Un mural salón de madera blanco y verde, con un valor de 215.000.

—Mesa comedor de madera y cristal, con un valor de 49.000.

—Seis sillas madera blanca con tapizado verde, con un valor de 55.000.

—Cama matrimonio, con dos mesitas, rincón, comodín, marco de comodín y sinfonier, de nogal, con un valor de 222.500.

—Separador de ambiente, madera negra, con columnas y detalle en cuero, con su espejo, con un valor de 147.500.

—Mural de comedor, en madera blanca, con vitrina, con una valor de 124.000.

—Dormitorio compuesto por cama matrimonio de latón, con dos mesitas en madera color salmón y comodín, joyero y marco, con un valor de 167.500.

Dado en Molina de Segura a 19 de junio de 1996.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretario.

Número 12354

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Guerola Olivares, en nombre y representación de Juan José Pastor García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra INEM, versando el asunto sobre expediente PU 5041/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.081/96.

Dado en Murcia, a 30 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12355

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Martínez Torres, en nombre y representación de Limpieza Municipal de Lorca, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Telecomunicaciones, versando el asunto sobre ref. MU-8700133 extinción de servicio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.082/96.

Dado en Murcia, a 30 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12356

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Pérez Cerdán, en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción 405/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.083/96.

Dado en Murcia, a 30 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12357

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Abogado del Estado, en nombre y representación de Gerencia Territorial de Justicia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Hacienda, versando el asunto sobre expediente 34/96, liquidación de tasas BORM.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.084/96.

Dado en Murcia, a 30 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12362

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de María Reyes Carreño González-Calero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción número 2.563/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.035/96.

Dado en Murcia, a 30 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12363

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Pascual Fernández Rodríguez, en nombre y representación de Administración de Servicios Hoteleros, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Ordenación Jurídica, versando el asunto sobre expediente 13405/95. Acta de infracción 3055/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 975/96.

Dado en Murcia, a 30 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12364

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don José María Marín Martínez, en nombre y representación de José María Marín Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Intervención General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre ref.ª Personal/1767/PF.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 965/96.

Dado en Murcia, a 29 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12365

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Marqués Benito, en nombre y representación de Manuel Vidal Muñoz y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Totana, versando el asunto sobre adjudicación de servicio de residuos sólidos urbanos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.070/96.

Dado en Murcia, a 28 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12366

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Martínez Marín, en nombre y representación de Proesni, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre expediente 180/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.069/96.

Dado en Murcia, a 28 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12367

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Cano Peñalver, en nombre y representación de Joaquín Ramón Villaescusa Pérez (Maresvi, S.L.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Política Territorial, versando el asunto sobre resolución sancionadora número 6278.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.067/96.

Dado en Murcia, a 28 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12368

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor López Pacheco, en nombre y representación de Sonia Prieto Paredes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre expediente 350/95, número 1372.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.066/96.

Dado en Murcia, a 28 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12369

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Bastida García, en nombre y representación de Sonilar Sonido, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Justicia, versando el asunto sobre infracción A.v./e.g. 1730 G/95/458.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.065/96.

Dado en Murcia, a 28 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 12491

LORCA

Anuncio de licitación para la adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto del contrato de concesión de gestión indirecta del servicio de "Explotación, conservación y vigilancia de caseta municipal y recinto en parque infantil construido junto a la Plaza de Toros y Alameda de Francisco Rabal"

Por medio del presente se hace público que mediante acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno del día 25 de junio de 1996 se aprobaron los pliegos de cláusulas económico-administrativas para la adjudicación mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto de la concesión de gestión indirecta del servicio de "Explotación, conservación y vigilancia de caseta municipal y recinto en parque infantil construido junto a la Plaza de Toros y Alameda de Francisco Rabal"; a tal efecto y conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril se exponen al público por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo y con las determinaciones contenidas en el artículo 122.2 del R.D.L 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de concurso:

1.º) Objeto: La adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto de la concesión de la gestión indirecta del servicio público de "Explotación, conservación y vigilancia de caseta municipal y recinto en parque infantil construido junto a la Plaza de Toros y Alameda Francisco Rabal".

2.º) Plazo de concesión: El plazo de la concesión se otorgará por 5 años a contar desde la formalización del contrato resultante en documento administrativo.

3.º) Fianzas: a constituir en la Caja Municipal:

a) Provisional: 40.000 pesetas.
b) Definitiva: 80.000 pesetas.

4.º) Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Servicio de Contratación durante los 26 días naturales siguientes al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del edicto presente y hasta las 14 horas del último día señalado.

Si el último día de presentación venciera en sábado, se entenderá prorrogado el plazo de presentación de proposiciones hasta las 14 horas del lunes siguiente.

5.º) Documentación a presentar: Los interesados acompañarán la documentación en la cláusula XIV de los pliegos aprobados, suscribiéndose la proposición conforme al modelo que figura en la cláusula XXVII.

6.º) Servicio donde se encuentra el expediente: En el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado por los interesados.

7.º) Criterios para la adjudicación del concurso: Los criterios objetivos que reunirán de base para la adjudicación del concurso presente se encuentran reflejados en la cláusula XVII de los pliegos de cláusulas económico-administrativas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a veinte de agosto de 1996.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 12489

CEUTÍ

EDICTO

Por don Pedro García Cifuentes se ha solicitado licencia para la apertura de un establecimiento dedicado a carnicería-charcutería y otros con emplazamiento en calle B. Vigueras, número 6, lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan presentar por escrito, ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Ceutí, a 12 de agosto de 1996.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Número 12490

CEUTÍ

EDICTO

Por doña Mónica Martínez García se ha solicitado licencia para la apertura de un establecimiento dedicado a cafetería-heladería y otros con emplazamiento en calle Alcalá Galiano-Del Horno, lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan presentar por escrito, ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Ceutí, a 12 de agosto de 1996.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Número 12423

PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria

Artículo 1.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.b, ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, establece los Precios Públicos por la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, especificados en las tarifas correspondientes.

Artículo 2.

Están obligados al abono del precio público, regulado en esta Ordenanza, los ciudadanos del municipio de Puerto Lumbreras, que se beneficien del servicio de Teleasistencia Domiciliaria gestionado por el Ayuntamiento, en colaboración con el INSERSO.

Se distinguen tres tipos de usuarios:

1.–Tipo A. Titular del servicio de Teleasistencia Domiciliaria, dispone de terminal de usuario y de la unidad de control remoto.

2.–Tipo B. Usuario de control remoto adicional. Persona que, conviviendo con el titular del servicio, reúne los requisitos para ser usuario del servicio. Dispondrá de una unidad de control remoto adicional para su uso exclusivo.

3.–Tipo C. Usuario sin unidad de control remoto. Persona que conviviendo con el titular del servicio y necesitando las prestaciones y atenciones que éste proporciona, carece de capacidad física, psíquica o sensorial para poder solicitar por sí mismo esa atención.

Artículo 3.

El coste de la prestación del servicio de Teleasistencia Domiciliaria, se calcula en base al precio que la empresa prestadora del servicio factura con carácter mensual por terminal de usuario.

La cantidad a abonar por cada tipo de usuario, será la resultante de aplicar los porcentajes establecidos en las tarifas recogidas en la presente Ordenanza.

Artículo 4.

La Comisión de Gobierno, a propuesta del Centro de Servicios Sociales, podrá reducir o suprimir el precio público que corresponda a un usuario, siempre que las circunstancias u otros factores de índole social así lo aconsejen, todo ello, debidamente fundamentado.

Artículo 5.

Las intervenciones de prestación del servicio recogido en la presente Ordenanza se liquidarán por periodos mínimos de treinta días, siendo ésta, por tanto, la cuota mensual a abonar por la prestación del servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

Artículo 6.

Aquellos usuarios del servicio que interrumpan voluntariamente la recepción de los servicios, una vez iniciados éstos, sin que haya finalizado el periodo previsto, y siempre que no sea imputable a deficiencias de los servicios debidamente constatadas, o no lo hayan comunicado al Ayuntamiento con un mes de antelación, serán requeridos para la liquidación del abono de los días realmente prestados, además de los días que resten hasta completar el periodo de un mes.

Artículo 7.

a) La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza, nace desde que se inicia la prestación de los servicios.

b) El pago de dicho precio se efectuará entre los días 1 y 5 de cada mes, en la Tesorería Municipal o mediante domiciliación bancaria.

c) Las deudas pendientes de pago, por la aplicación de estos precios se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio, transcurridos seis meses desde su vencimiento sin que se haya conseguido su cobro, habiéndose agotado los procedimientos previos.

Artículo 8.

Los solicitantes del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria deberán acreditar la situación económica de su unidad de convivencia, mediante la presentación de los correspondientes documentos que justifiquen tal situación.

Artículo 9.–Tarifas.

La cantidad a pagar por el usuario, será la resultante de aplicar un porcentaje al coste del servicio para el Ayuntamiento, el cual estará en función de los ingresos que perciba dicho usuario, referidos en términos porcentuales sobre el Salario Mínimo Interprofesional, según la siguiente tabla.

%/S.M.I.	%/COSTE SERVICIO MENSUAL
I. Del 0% al 60%	0%
II.Del 61% al 100%	25%
III. Del 101% al 150%	50%
IV. Del 151% al 200%	75%
V. Más del 200%	100%.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor a partir de los 15 días siguientes a su publicación definitiva en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Esta Ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de junio de 1996.

Puerto Lumbreras, a 27 de agosto de 1996.—El Alcalde.

Número 12485

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1996, acordó aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de Urbanización del Subsector B de Las Salinas, según las determinaciones del P.G.O.U. de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del R. D. Leg. 1/92, de 26 de junio, que aprueba la vigente Ley del Suelo; pudiendo los interesados presentar alegaciones por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Alhama de Murcia a 9 de agosto de 1996.—El Alcalde accidental, Roque Alcaraz García.

Número 12486

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1996, acordó aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de Compensación del Subsector B de Las Salinas, según las determinaciones del P.G.O.U. de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del R. D. Leg. 1/92, de 26 de junio, que aprueba la vigente Ley del Suelo; pudiendo los interesados presentar alegaciones por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Alhama de Murcia a 5 de agosto de 1996.—El Alcalde accidental, Roque Alcaraz García.

Número 12487

MAZARRÓN

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 29 de agosto de 1996, aprobó por unanimidad el proyecto redactado por el Arquitecto municipal don Antonio Martínez Giménez, sobre "Rehabilitación y acondicionamiento del salón de plenos y despacho de la Alcaldía", por importe de 11.577.628 pesetas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", puedan los interesados examinar en la Secretaría Municipal el citado proyecto y presentar por escrito las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes.

Mazarrón a 4 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Domingo Valera López.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 12471

COMUNIDAD DE REGANTES GRUPO NORTE

ÁGUILAS

Don Cristóbal Quiñonero Gallego, con D.N.I. número 23.233.691, como Secretario de la Comunidad de Regantes Grupo Norte de Águilas, con domicilio en Águilas (Murcia), calle Caridad, 18-B y con C.I.F. G-30115414.

Certifica: Que según se desprende del acta de la Junta de Gobierno celebrada el día 26 de agosto de 1996, se tomaron entre otros los siguientes acuerdos:

Convocar una Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1996, a las 20,30 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda, en el Aula Cultural de Cajamurcia, sita en calle Rey Carlos III, 8, de Águilas, para tratar el siguiente orden del día:

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.—Asuntos generales.

3.—Ruegos y preguntas.

Y para que conste donde proceda firman la presente en Águilas a 28 de agosto de 1996.—El Secretario, Cristóbal Quiñonero Gallego.—V.º B.º, el Presidente, Ramón Gallego López.